

Resolución: IX/EXT/184/12-02
Fecha: 04 de julio de 2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción IV y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 05 de junio de 2012, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200018412, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:
[...]
Solicito todos los oficios, que haya firmado Gustavo Antonio Villar Villar, desde que ingreso al CONACYT hasta el 05 de junio de 2012.
[...]
- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta Desarrollo Científico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante oficio de referencia DIR.PEyEST/D100/257/12 de fecha 13 de junio de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, servidor público designado remite la respuesta emitida por la Subdirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la cual se manifiesta lo siguiente:
[...]
Respecto a la solicitud se anexa el minutario relativo a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, destacando que los oficios son entregados a los remitentes, previo a esa fecha el nivel jerárquico fue de Jefe de Departamento y después de Subdirector, por lo que no se contempla para ese nivel el contar con un minutario.
[...]
- V. Con fecha 04 de julio de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención al informe rendido por el Mtro. Hernando López Quezada, Subdirector de Desarrollo Tecnológico e Innovación, determinaran la procedencia de la inexistencia de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.



**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Novena Sesión Extraordinaria**



SEGUNDO.- Con fecha 04 de julio de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por el Mtro. Hernando Lopez Quezada, Subdirector de Desarrollo Tecnológico e Innovación, determinaran la procedencia de la **inexistencia de la información** respecto del año 2001 que ingreso a laborar en el CONACYT el servidor público referido al año 2008, en que ocupó otros cargos.

TERCERO.- El solicitante requiere se le proporcione información relativa a todos los oficios, que haya firmado Gustavo Antonio Villar Villar, desde que ingreso al CONACYT hasta el 05 de junio de 2012, por su parte el Mtro. Hernando Lopez Quezada, refiere contar con información relativa al periodo de 2009 al 2012.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Información por unanimidad de votos, aprobaron confirmar la inexistencia de la información respecto los oficios firmados por Gustavo Antonio Villar Villar, desde su ingreso en el año 2001 al 2008, en virtud de que no se contempla un minutorio para los puestos que ocupaba en ese periodo.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracciones III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar **la inexistencia de la información** relacionada con los oficios firmados por Gustavo Villar Villar, desde su ingreso en el año 2001 al 2008, en virtud de que no se contempla un minutorio para los puestos que ocupaba en ese periodo. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Administrativa a que ponga a disposición del particular los oficios que contiene el minutorio a que hace referencia en su respuesta, correspondientes al periodo de 2009 al 05 de junio de 2012, debiendo tomar las medidas pertinentes de los oficios que sean susceptibles de poner a disposición en versión pública al particular. -----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a que realice las gestiones necesarias a efecto de coordinar el acceso in situ con el solicitante de la información y la unidad Administrativa. -----


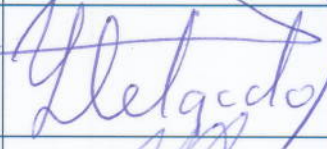
CUARTO.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; a través de la Unidad de Enlace la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

QUINTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información -----

Pública Gubernamental; y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx-----

LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores.	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	